



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2002/L.29/Add.1
29 de octubre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
17º período de sesiones
Nueva Delhi, 23 a 29 de octubre de 2002
Tema 5 del programa

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Adición

**Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en su 17º período de sesiones, decidió recomendar el proyecto de decisión siguiente para su adopción por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones:

Proyecto de decisión .../CP.8

Desarrollo y transferencia de tecnología

La Conferencia de las Partes,

[Recordando el capítulo 34 del Programa 21 sobre la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y las disposiciones pertinentes del Plan de Aplicación aprobado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en agosto de 2002,

De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, en particular los párrafos 1, 3, 5, 7 y 8 del artículo 4, el inciso c) del párrafo 2 del artículo 9, los párrafos 1 y 5 del artículo 11 y los párrafos 3 y 4 del artículo 12,

Recordando sus decisiones 11/CP.1, 13/CP.1, 7/CP.2, 9/CP.3, 2/CP.4, 4/CP.4, 9/CP.5 y 4/CP.7,

Reconociendo los progresos logrados por la secretaría en el desarrollo de su sistema de información tecnológica (TT:CLEAR), que está a disposición de las Partes con carácter experimental desde septiembre de 2001,

Acogiendo con agrado los avances iniciales logrados en la aplicación del marco de actividades constructivas y eficaces encaminadas a mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención que figura en el anexo de la decisión 4/CP.7,

Tomando nota con reconocimiento de los avances logrados por el grupo de expertos sobre transferencia de tecnología en la aplicación de su programa de trabajo para el bienio 2002-2003,

1. *Alienta* al grupo de expertos sobre transferencia de tecnología a que continúe su excelente labor;
2. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que:
 - a) En la medida de lo posible, celebre consultas y colabore con los grupos de expertos establecidos en el marco de la Convención en la ejecución de sus programas de trabajo sobre cuestiones interrelacionadas, sobre todo las relacionadas con la transferencia de tecnología y las actividades de fomento de la capacidad;

Variante 1

- b) [Examine [en sus siguientes períodos de sesiones] [en su 18º período de sesiones], formas novedosas de facilitar los resultados de las evaluaciones de las necesidades tecnológicas ya terminadas por las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son economías en transición, con el propósito de recomendar una decisión para

la aprobación de la Conferencia de las Partes en su [noveno] [décimo] período de sesiones [sus siguientes períodos de sesiones];]

Variante 2

b) [Tenga en cuenta, al examinar en su 19º período de sesiones el programa de trabajo del grupo de expertos sobre transferencia de tecnología para el año próximo, los resultados de las evaluaciones de las necesidades tecnológicas ya terminadas por las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son economías en transición;]

Variante 3

b) [Aprovechando la labor que están realizando el grupo de expertos sobre transferencia de tecnología, las organizaciones internacionales y otros, siga examinando, en sus siguientes períodos de sesiones, formas novedosas de facilitar los resultados de las evaluaciones de las necesidades tecnológicas, como elemento esencial de la aplicación del marco tecnológico que figura en el anexo de la decisión 4/CP.7;]

3. *Pide* a la secretaría que:

a) [Agilice su labor de preparación de los documentos técnicos sobre la adaptación de tecnologías de conformidad con las decisiones 7/CP.2 y 9/CP.3, y los ponga a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en sus próximos períodos de sesiones;]

b) Preste asistencia a la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico para facilitar las consultas entre los grupos de expertos, como se señala en el inciso *a)* del párrafo 2 anterior.]
